CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2011
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO"- *Segundo Llamado*, ID Nº 214586

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 20 de octubre de 2011

1 – INTRODUCCIÓN

Este comité, procede a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el llamado a **Contratación Directa Nº 10/2011, ID Nº 214586 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO"- *Segundo Llamado*,** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Consejo de la Magistratura.

2 - ANTECEDENTES

a) Nº de PAC: 214586

b) Disponibilidad Presupuestaria: Que la cobertura presupuestaria, para cubrir la obligación y el pago, se encuentra prevista en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2011 y aprobado mediante Ley Nº 4249/11, objeto del gasto 240.

c) Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER, MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS, ANIBAL GORGE AYALA BENITEZ, ALFREDO DOMINGO SERAFINI AYALA, ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ, ALBA MARINA PENAYO RECALDE.

d) Miembros del Comité de Evaluación: Han sido designados por Resolución CM Nº 44/2009 como Miembros del Comité de Evaluación la Lic. Rosanna Bernal de Martínez, Lic. Perla Salinas, y la Lic. Mirtha Morínigo de Peralta.

3 - ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres y verificación preliminar de las ofertas, en el local del Consejo de la Magistratura, sito en la Avda. Mcal López Nº 410 esq. Pa`i Pérez, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las 10:00 horas. Las ofertas presentadas corresponden a las siguientes firmas:

- EMPRESA CONSTRUCTORA PALLARES de Juan A. Pallares
- ASTRI S.A
- DISUR Bienes y Servicios de Julia Sofía Sánchez de Quiñónez
- CEOS S.A
- GRUPO NOVENO S.A
- Arq. María de Fátima Servín Molinas

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley 2051"De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	EMPRESA CONSTRUCTORA PALLARES de Juan Pallares	ASTRI S.A	DISUR Bienes y Servicios de Julia Sánchez	CEOS S.A	GRUPO NOVENO S.A	Arq. María de Fátima Servín Molinas
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple del Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda(Poder o documentos estatutarios, como Acta de Asamblea o de Directorio)	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

4	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

b) Monto de la Ofertas

Las ofertas que cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial son agrupados en orden numérico de menor a mayor, conforme lo establece el Art. 61, inc. 2, del Decreto N° 21909/03.

FIRMA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
GRUPO NOVENO S.A	**1.044.000.-**
ASTRI S.A	**2.040.000.-**
DISUR Bienes y Servicios de Julia Sánchez	**2.794.000.-**
GEO S.A	**2.900.000.-**
Arq. María de Fátima Servin Molinas	**3.994.100**
EMPRESA CONSTRUCTORA PALLARES de Juan Pallares	**3.997.200.-**

c) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, se ha constatado que la oferta presentada por la firma **GRUPO NOVENO S.A.**, ha sido la menor en precio y está acompañada correctamente de toda la documentación básica de carácter sustancial, por tanto, se procede a analizar en detalle los otros requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales, en base a los documentos que acompañan a la oferta y la constancia del SIPE adjunta.

Durante la evaluación de la oferta, se constata que la firma no presentó algunas de las documentaciones solicitadas por la convocante, siendo estos documentos no sustanciales pero necesarios para el análisis del cumplimiento de los requisitos de la Carta de Invitación; se solicitó a la empresa nota mediante la remisión de los mismos en fecha 18/10/2011, en el cual se le otorgaba 48 hs. para el envío respectivo. Las documentaciones requeridas fueron remitidas en tiempo y forma, obteniéndose como resultado el cumplimiento satisfactorio de todo lo solicitado en la Carta de Invitación.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **ANEXO 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **C.D Nº 10/2011, "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO"- *Segundo Llamado*, I.D Nº 214586, a la firma GRUPO NOVENO S.A,** en un contrato abierto, por un monto mínimo de Gs 27.500.000.- (Guaraníes veintisiete millones quinientos mil) IVA Incluido, y un monto máximo de Gs 55.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones) IVA Incluido, por presentar el precio más bajo, cumplir con las especificaciones técnico-legales requeridas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentados.

Es nuestro informe.

LIC. ROSANNA BERNAL DE MARTÍNEZ — **LIC. PERLA SALINAS**

LIC. MIRTHA MORÍNIGO DE PERALTA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Cuadro Comparativo de Ofertas

ANEXO Nº 01

Item	Descripción	Unidad de Medida	GRUPO NOVENO S.A			ASTRI S.A			DISUR Bienes y Servicios de Julia Sánchez			CEO Constructora el Ombu S.A			Arq. María de Fátima Servín Molinas			EMPRESA CONSTRUCTORA PALLARES de Juan Pallares Martinez		
			Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de pintura al latex interior 2 (dos) manos, con base de enduidos	m2	1	20.000	20.000	1	12.000	12.000	1	10.000	10.000	1	15.988	15.988	1	15.000	15.000	1	12.600	12.600
2	Servicio de pintura al latex exterior 2 (dos) manos, con base de enduidos	m2	1	20.000	20.000	1	12.000	12.000	1	12.000	12.000	1	17.011	17.011	1	16.500	16.500	1	14.200	14.200
3	Servicio de pintura de muralla al agua	m2	1	20.000	20.000	1	10.000	10.000	1	12.000	12.000	1	14.709	14.709	1	8.000	8.000	1	12.500	12.500
4	Servicio de pintura de aberturas de madera con esmaltre sintético, 2 (dos) manos	m2	1	20.000	20.000	1	13.000	13.000	1	12.000	12.000	1	16.627	16.627	1	15.800	15.800	1	18.100	18.100
5	Reparación de revoque	m2	1	5.000	5.000	1	18.000	18.000	1	50.000	50.000	1	15.988	15.988	1	20.000	20.000	1	21.000	21.000
6	Instalación o colocación de zócalo	ml	1	5.000	5.000	1	15.000	15.000	1	15.000	15.000	1	14.709	14.709	1	15.000	15.000	1	12.000	12.000
7	Reparación de techo de teja	m2	1	5.000	5.000	1	70.000	70.000	1	70.000	70.000	1	44.765	44.765	1	60.000	60.000	1	40.000	40.000
8	Reparación de techo de chapa	m2	1	5.000	5.000	1	50.000	50.000	1	50.000	50.000	1	20.464	20.464	1	35.000	35.000	1	35.000	35.000
9	Montaje / Desmontaje de cielo raso	m2	1	5.000	5.000	1	80.000	80.000	1	35.000	35.000	1	28.138	28.138	1	3.000	3.000	1	27.000	27.000
10	Limpieza de Techo	m2	1	3.000	3.000	1	25.000	25.000	1	12.000	12.000	1	14.069	14.069	1	3.000	3.000	1	8.000	8.000
11	Instalación , Reparación y Mantenimiento de Mobiliarios y Aberturas	m2	1	28.000	28.000	1	100.000	100.000	1		130.000	1	225.104	225.104	1	268.000	268.000	1	295.000	295.000
12	Sanitarios - Provisión y Colocación	und	1	225.000	225.000	1	336.000	336.000	1	665.000	665.000	1	562.760	562.760	1	860.000	860.000	1	765.000	765.000
13	Desague Pluvial	ml	1	136.000	136.000	1	285.000	285.000	1	487.000	487.000	1	290.333	290.333	1	410.000	410.000	1	660.000	660.800
14	Provisión y colocación de vidrios	m2	1	440.000	440.000	1	840.000	840.000	1	825.000	825.000	1	1.304.580	1.304.580	1	1.350.000	1.350.000	1	1.792.000	1.792.000
15	Instalación Electrica Provision e Instalación	und	1	107.000	107.000	1	174.000	174.000	1	409.000	409.000	1	314.755	314.755	1	914.800	914.800	1	284.000	284.000
	TOTAL GENERAL Gs.				**1.044.000**			**2.040.000**			**2.794.000**			**2.900.000**			**3.994.100**			**3.997.200**

REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA